

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de enero de 2021, al despacho de la señora Juez Proceso ordinario No. 2019 - 00256, informando que la audiencia programada para el día de hoy no se pudo realizar. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021

Ref. Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2019-00256**-00
Dte. ROSA MARGARETH FANDIÑO
Dda. VENTAS Y SERVICIOS.

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 27 de enero de 2021 no se realizó por la inasistencia de la parte demandante, pese a que por la secretaria del juzgado se remitió en debida forma media correo electrónico el link de acceso a dicha diligencia, en aras de garantizar el debido proceso se procede a **SEÑALAR** como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia prevista en los articulo 77 y 80 del C.P.L, el día **13 de abril de 2021 a las 11:30 am.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

JR.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 003 de Fecha 1-FEBRERO-2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ